ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2014-003

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HON. ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA, PARA ENMENDAR EL BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM. OE-2013-036 A LOS FINES DE EXTENDER HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2014 EL TÉRMINO PARA QUE LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONES AUTÓNOMAS PRESENTE SU INFORME FINAL

POR CUANTO: El Boletín Administrativo Núm. OE-2013-036 ("OE-2013-036"), declaró como política pública la necesidad de crear una comisión representativa y adecuada para evaluar y diseñar un proceso de descentralización y regionalización para promover la eficiencia en los servicios públicos y el desarrollo socioeconómico de todos los municipios. Para ello, dispuso la creación de la Comisión de Descentralización y Regiones Autónomas ("Comisión").

POR CUANTO: En la OE-2013-036 también se dispusieron las funciones, facultades y encomiendas de la Comisión. Entre estas se destaca la obligación de rendir un Informe Final con sus hallazgos, comentarios y recomendaciones no más tarde del 31 de diciembre de 2013.

POR CUANTO: Varias organizaciones sindicales han solicitado expresarse en torno al borrador del Informe Final y emitir sus recomendaciones. A tales fines, se le concedió hasta el 31 de enero de 2014 para que remitieran sus recomendaciones a la Comisión. Además, la Asociación y la Federación de Alcaldes, ambos miembros de la Comisión, solicitaron hasta el 15 de enero de 2014 para presentar sus comentarios al borrador del Informe Final. En vista de lo anterior, el Presidente de la Comisión, Hon. David E. Bernier Rivera, ha solicitado que se extienda su vigencia.

POR CUANTO: En aras de brindar a la Comisión tiempo adicional para recibir y analizar todos los comentarios al borrador del Informe Final que deberán someter a la consideración del Primer Ejecutivo, estimamos necesario extender la fecha originalmente dispuesta en la OE-2013-036 para que ésta rinda su Informe Final.

POR TANTO: YO, ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y

de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se enmienda el inciso "G" del **"SEGUNDO"** apartado del **"POR TANTO"** del Boletín Administrativo Núm. OE-2013-036 para que lea como sigue:

"G) Rendir su Informe Final, con hallazgos, comentarios y recomendaciones, no más tarde del 28 de febrero de 2014. Presentado el Informe Final, la Comisión continuará en funciones hasta el 31 de marzo de 2014 para atender cualquier otro asunto relacionado a dicho informe."

SEGUNDO: DEROGACIÓN. Esta Orden Ejecutiva deja sin efecto cualquier otra Orden Ejecutiva que en todo o en parte sea incompatible con ésta, hasta donde existiera tal incompatibilidad.

TERCERO: VIGENCIA Y PUBLICACIÓN: Esta Orden entrará en vigor inmediatamente. Se ordena su más amplia publicación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar en ella el gran sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en San Juan de Puerto Rico, hoy 23 de enero de 2014.

ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 23 de enero de 2014.

DAVID E. BERNIER RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO